Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, jueves 25 de junio de 1959 — Número 18.969

BIENES DEL ESTADO

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU (ENTRE RIOS). — Transfiérese un terreno para la construcción de un barrio de viviendas.

LEY Nº 14.805

Sancionada: junio 19 de 1959.

Promulgada: junio 19 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — Transfiérese en donanación a la Municipalidad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, una fracción de terreno de propiedad del Estado Nacional, ubicado en el Municipio del mismo nombre, de una superficie, según mensura, de cinco hectáreas, catorce áreas, seis centiáreas, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad de Gualeguaychú, Sección Urbana, el día 6 de octubre de 1922, bajo el número 272, a los folios 292 vto., Propiedad Nº 5.478 del Tomo 35, y situado dentro de los siguientes límites y linderos según títulos: al Norte, José Badano, N. 85 grados, 15 minutos E. de 238,57 metros; al Sur, calle Pública N. 88 grados 15 minutos O. de 238,80 metros; al Este, Avenida Primera Junta S. cero grado 45 minutos E. de 241,22 metros; y al Oeste, calle Progreso y señora Catalina Viale de Badano, N. cero grado 45 minutos O. de 230,81 metros.

ARTICULO 2º — El inmueble donado conforme a lo dispuesto por el artículo anterior, deberá ser destinado a la construcción de un barrio de viviendas económicas para dar albergue en el mismo, preferentemente, a los pobladores de la zona afectados por inundaciones, todo conforme al régimen y condiciones que establecerá la mencionada corporación municipal.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Noé Jitrik — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 14.805

Buenos Aires, 19 de junio de 1959.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

DECRETO Nº 7.698.

Secretaría de Finanzas

IMPORTACIONES

REGIMEN CAMBIARIO. — Amplíanse las facultades acordadas por el artículo 7º del Decreto Nº 11.917|58 para la liberación total o parcial de los recargos de cambio establecidos en la lista anexa al citado decreto para instrumental científico destinado exclusivamente al cuidado de la salud humana, animal o vegetal.

DECRETO Nº 7.615. — Bs. As., 19|6|59

VISTO: Las diversas presentaciones efectuadas por Universidades Nacionales, Hospitales, Centros de Investigación privados sin propósito de lucro y por la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, y CONSIDERANDO: Que en todas esas presentaciones se plantea el problema que se ha creado a dichos institutos como consecuencia de las disposiciones cambiarias adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional; Que la reforma aludida tuvo como propósito primordial planificar la reactivación de la economía nacional; Que en la estructura de tales planes constituyen objetivos de capital importancia la atención de las necesidades de la sanidad humana, animal y vegetal, por su directa incidencia como factores coadyuvantes con dicho propósito; Que algunos de esos elementos son donados por instituciones extranjeras de renombre mundial, hecho que, al ratificar los considerandos precedentes, obliga a adoptar medidas para evitar que se desvirtúe el propósito perseguido; Que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas son los organismos habilitados para proceder a certificar el carácter atribuído al peticionante y su necesidad, sin perjuicio del asesoramiento que puedan prestarle otras dependencias del Poder Ejecutivo Nacional; Que por dichas razones se justifica que la introducción al país de esos elementos goce de un tratamiento al margen de las disposiciones generales; Que a esos fines resulta necesario ampliar las facultades otorgadas a las Secretarías de Estado de Finanzas, de Hacienda, de Comercio, y de Industria y Minería por el artículo 7º del Decreto 11.917|58. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíanse las facultades otorgadas a las Secretarías de Estado de Comercio, de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería por el artículo 7mo. del Decreto Nº 11.917 de fecha 30 de diciembre de 1958, para que puedan conceder la liberación total o parcial de los recargos de cambio establecidos en la Lista Anexa al citado decreto y la exención de la obligación de constituir depósitos previos, a la importación de equipos e instrumental científico, destinados exclusivamente al cuidado, preservación y mejoramiento de la salud humana, animal o vegetal, que realicen el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas, las Universidades Nacionales, los Hospitales Nacionales, Provinciales o Municipales, la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, y otras instituciones oficiales o privadas de investigación que no persigan fines lucrativos.

Art. 2º — Las instituciones privadas a que se refiere el artículo anterior deberá documentar, con un certificado en tal sentido expedido por el Consejo Nacional de Investigaciones Científica, su condición de entidades sin propósito de lucro y la necesidad que determina la operación. A tal fin el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas podrá recabar la opinión y/o asesoramiento de las reparticiones públicas que correspondan y, en especial, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y de la Dirección General Impositiva.

Art. 3º — El requisito mencionado en el artículo anterior no regirá cuando se trate de donaciones de instituciones o personas extranjeras. En tal caso, los organismos que alude el artículo 1º deberán probar fehacientemente la donación y su aceptación por parte de la entidad local que corresponda.

Art. 4º — No se concederán las franquicias a que se refiere el artículo 1º a las importaciones de equipos e instrumental científico que se produzcan convenientemente en el país.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda, de Comercio y de Industria y Minería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — César A. Bunge. — Antonio V. Tedín. — Ricardo Lumi. — A. M. de Apellániz.

Secretaría de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

CASINO HOTEL TERMAS DE REYES. — Autorízase la celebración de un convenio para la habilitación de un casino en el Hotel Termas de Reyes (Jujuy).

DECRETO Nº 7.416. — Bs. As., 16|6|59.

VISTO el Expediente Nº 80.399|59 de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, y CONSIDERANDO: Que en virtud de las gestiones promovidas por el Gobierno de la Provincia de Jujuy, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos propone la instalación de una Sala de Entretenimientos en el Hotel Termas de Reyes de esa provincia; Que la habilitación de un Casino en la provincia mencionada ha de reportar indudablemente un beneficio para el desarrollo y fomento del turismo, y por ende, la creación de nuevas fuentes de trabajo para la población local; Que esa situación se ha evidenciado en las zonas donde actualmente funcionan Casinos administrados por la citada Repartición; Que los ingresos que produzca la explotación de esa actividad aumentarán el patrimonio de la provincia, facilitando la atención de los gastos de la comuna donde funcione la referida sala de entretenimiento; Que por otra parte, la instalación de ese Casino ocasionará una ínfima erogación al Estado, pues como surge del proyecto de convenio que se adjunta, el gobierno de la provincia de Jujuy cede en forma gratuita a la Nación, los locales, muebles y demás enseres de que dispone el Hotel Termas de Reyes para el funcionamiento del mismo; Que por último, procede la autorización solicitada, en mérito de que por imperio del decreto Nº 34.189 del 20 de diciembre de 1944, se encomendó a la citada repartición todo lo referente a la administración, explotación de los Casinos, salas y centros de esparcimientos, etc., en todo el territorio de la República, que tome a su cargo el gobierno de la Nación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, para que en representación del gobierno de la Nación Argentina, suscriba el pertinente convenio que determine las condiciones de habilitación de un Casino y la utilización del inmueble respectivo.

Art. 2º — La Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos se hará cargo de la explotación del Casino en el Hotel Termas de Reyes en la Provincia de Jujuy.

Art. 3º — Los gastos que origine la habilitación o instalación de la sala de entretenimiento de que se trata, serán atendidos con las partidas específicas de la Cuenta Especial Explotación Salas de Entretenimientos.

Art. 4º — El producido de la explotación del Casino mencionado, se distribuirá de acuerdo con las normas fijadas por el Decreto-Ley Nº 22.996|56.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

CONSEJOS PROFESIONALES

Autorízase la creación del Consejo Profesional de Ingeniería Naval.

DECRETO Nº 7.465 — Bs. Aires, 17|6|59

VISTO el expediente Nº 4.409|58 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas en el que la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Agronomía, Arquitectura e Ingeniería, promueve trámite destinado a constituir el Consejo Profesional de Ingeniería Naval; y CONSIDERANDO: Que el decreto ley Nº 6.070|58 prevé en su artículo 13º la creación de Consejos Profesionales, integrados por profesionales universitarios de una misma especialidad, siempre que reúnan determinados requisitos; Que en el presente caso se han cumplido las condiciones necesarias para el fin expresado; Por ello, atento lo solicitado por la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Agronomía, Arquitectura e Ingeniería, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 6), y de acuerdo a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la creación del Consejo Profesional de Ingeniería Naval, de conformidad con las prescripciones del decreto ley Nº 6.070|58.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento la Secretaría de Estado de Marina y vuelva a la de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Gabriel del Mazo. — Bernardo Larroudé. — Adolfo B. Estévez.

Ministerio de Educación y Justicia

HOMENAJE

Autorízase al Centro Argentino de Cartografía a colocar una placa en el Mausoleo de Bernardino Rivadavia.

DECRETO Nº 7.612. — Bs. As., 19|6|59.

VISTO: este Expediente Nº 84.347|59, del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, solicita se autorice al Centro Argentino de Cartografía a colocar una placa de homenaje a Bernardino Rivadavia, en el mausoleo que guarda sus restos, declarado monumento histórico por Decreto Nº 3.039|46, y CONSIDERANDO: Que la ceremonia de colocación de dicha placa se realizará el día 26 de junio, proclamado "Día de la Cartografía"; Que Bernardino Rivadavia echó las bases de la primera acción política en el campo de la cartografía, al crear por decreto del 26 de junio de 1826 el Departamento Topográfico Nacional; Por ello, y atento a lo dispuesto en el Decreto Nº 31.454|45, lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Centro Argentino de Cartografía a colocar una placa de homenaje en el mausoleo que guarda los restos de D. Bernardino Rivadavia, ubicado en la Plaza Miserere de esta Capital Federal, declarado monumento histórico por Decreto Nº 3.039|46, cuya leyenda reza: "A Bernardino Rivadavia, Promotor de la Cartografía Nacional - Centro Argentino de Cartografía - 26|6|1959".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

VALORES FISCALES. — Apruébase gasto de impresión y autorízase liquidación.

DECRETO Nº 7.421. — Bs. Aires, 16|6|59.

VISTO el presente expediente número 250.411|59, relativo a la contratación directa realizada por la Dirección General Impositiva para la impresión de valores fiscales de impuestos internos, correspondientes al mes de febrero de 1959, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que el acto de referencia ha sido celebrado con las formalidades de las leyes de Contabilidad, Art 56, punto 3º, inciso f), y del Impuesto de Sellos; Que la Dirección General Impositiva propone la aprobación del gasto expresando que ha recibido de conformidad los valores fiscales que se detallan en las facturas cursadas por la Casa de Moneda, Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el gasto y autorízase la liquidación y pago a favor de Casa de Moneda de la Nación de la suma de un millón trescientos cincuenta y siete mil novecientos veintiocho pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 1.357.928,60 m|n.), erogación que se imputará a 2 — 4 — 100 — 52 — 9 — 399 — 0 — 7 — 40 — 0 — 0 — 0 — 875 del ejercicio 1958|59.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General Impositiva a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Finanzas

RECURSO JERARQUICO

Desestímase.

DECRETO Nº 7.444. — Bs. As., 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 7.061|58, de la Secretaría de Estado de Finanzas por el que la firma Soler & Cía. Ltda., S. A., Comercial y Marítima, interpone recurso jerárquico contra la resolución del Banco Central de la República Argentina, de fecha 8 de mayo de 1956, por la que deniega la solicitud de transferencia de Dos Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Ocho pesos moneda nacional con Treinta y Dos centavos (m$n. 2.187.878,32), a favor de la Compañía Naviera del Sur Ltda., domiciliada en Valparaíso (Chile), en concepto de fletes y sobreestadías devengados por el vapor "Archanax", contratado por esta última; y CONSIDERANDO: Que la firma Soler & Cía. Ltda., S. A. Comercial y Marítima no encuadró su actuación dentro de las previsiones de la Circular C. 2299, punto II, ap. c), que estableció que las firmas que se encontraren en las condiciones previstas podían requerir la liquidación de los contratos; Que al no hacerlo se vió privada de sus beneficios y, en consecuencia, no es posible otorgarle la concesión del tipo de cambio vigente al 27 de octubre de 1955: Que tampoco es de aplicación la Circular C. 2339, por cuanto la misma contemplaría los fletes concertados a la fecha precedentemente citada o posteriormente, y el caso subexamine se trata de un flete concertado, cumplido y cobrado con anterioridad a esa fecha; Que además la Circular C. 2339 se refiere exclusivamente a fletes cobrados en pesos en el país y el aquí cuestionado fué percibido en dólares del Convenio Argentino-Chileno; Que la negativa del Banco Central de la República Argentina no importa denegación de la transferencia al exterior del importe solicitado por la firma recurrente, sino que la citada institución bancaria entiende que ello no puede hacerse sobre el otorgamiento de dólares al tipo de m$n. 14,— por dólares o eventualmente por m$n. 18.— por cuanto las disposiciones vigentes no lo permitían; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Soler & Cía. Ltda., S. A., Comercial y Marítima.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. César A. Bunge

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

SERVICIOS CONTRATADOS. — Limitación de servicios.

DECRETO Nº 7.452. — Bs. As., 17|6|59.

VISTAS las presentes actuaciones, Expediente número 54.263|51, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionadas con la rescisión del contrato de servicios celebrado entre el referido Departamento de Estado y el doctor Alejandro Zelmanovits, y CONSIDERANDO: que la expresada rescisión es gestionada por el Ministerio recurrente, en mérito al incumplimiento de las obligaciones emergentes del respectivo convenio y registrado en el abandono de servicios; que si bien el incumplimiento en cuestión no significó una lesión al interés fiscal, procede para regularizar la situación dada dejar sin efecto el contrato correspondiente, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítase con retroactividad al primero (1º) de abril de 1954, el contrato de servicios celebrado entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el doctor Alejandro Zelmanovits, aprobado por Decreto número 6.971, del 7 de abril de 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a sus efectos al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Reincorporaciones.

DECRETO Nº 7.147. — Bs. As., 11|6|59.

VISTO el Expediente Nº 10.633-P-1959, en el que la Policía Federal eleva la nómina de ex personal que se encuentra en condiciones de ser reincorporado en situación de retiro, con sujeción a la Ley 14.519 y Decreto Nº 783|59 y resultando que de los antecedentes acumulados, el personal incluído en la citada nómina se halla encuadrado en las disposiciones del artículo 4º de la referida ley,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declaranse comprendidos en los beneficios de la Ley 14.519 y reincorporados a la Policía Federal en situación de retiro, con el grado que en cada caso se indica y a partir de la fecha de promulgación de la citada ley, a los siguientes ex empleados:

Oficial Principal: al ex agente de Investigaciones de 2da. Luis Miguel Corbifier (clase 1889, D. M. 3º, M. I. 205.294, C. I. Nº 137.592 Policía Federal) y al ex agente meritorio Abrahem Alberto Rúa (clase 1909, D. M. 2º, M. I. 165.737, C. I. 3.434.475 Policía Federal).

Oficial Inspector: al ex cabo Pedro Benito Giménez (clase 1904, D. M. 4º, M. I. Nº 480.941, C. I. Nº 371.343 Policía Federal).

Art. 2º — La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, fijará el beneficio de retiro que corresponda con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 14.519 y Decreto Nº 783|59, formulando asimismo los cargos pertinentes, conforme a lo prescripto por los artículos 3º y 5º de la referida ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Déjase sin efecto nombramientos.

DECRETO Nº 7.226. — Bs. As., 12|6|59.

VISTO el Expediente Nº 606.913|59 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el que se solicita se deje sin efecto el nombramiento de don Orlando Oscar Bevilacqua por no haberse presentado a ocupar su puesto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el nombramiento de Auxiliar 7º (1426) de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con imputación 2—5—200—33—11—6—7—6—1—6—0—0—1 recaído por Decreto Número 8.662 del 28 de octubre de 1958 a favor de don Orlando Oscar Bevilacqua (Cl. 1918, D. M. 3, Mat. 390.017, Céd. Ident. 1.685.594 Cap. Fed.) por no haberse presentado a ocupar su puesto

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

DECRETO Nº 7.228. — Bs. As., 12|6|59.

VISTO el Expediente número 18.608|59 de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que se solicita dejar sin efecto nombramientos recaídos por Decreto Nº 8.575 de fecha 28 de octubre de 1958 a favor de personal que no se ha presentado a ocupar su puesto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto los nombramientos de Auxiliar 8º (1427) en la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, con imputación a (2—5—200—33—26—0—7—0—1—6—0—0—1), recaídos a favor de don Pedro Délfor Ponce de León (Lib. Enrol. Nº 0.809.952) y doña Rita Ana de Ruvo (L. C. 3.680.177, C. I. 4.230.019 Pol. Cap. Fed.), por Decreto Nº 8.575 del 28 de octubre de 1958.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

DECRETO Nº 7.229. — Bs. As., 12|6|59.

VISTO el Expediente número 18.617|59 de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que se solicita dejar sin efecto el nombramiento recaído por Decreto Nº 8.662 de fecha 28 de octubre de 1958 a favor de doña Celmira Morales, quien no se ha presentado a ocupar su puesto. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el nombramiento del Auxiliar 7º (1426) doña Celmira Morales (L. C. Nº 1.591.497) (2—5—200—33—26—0—7—0—1—6—0—0—1) de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Renuncia.

DECRETO Nº 7.198. — Bs. As., 12|6|59.

VISTO el Expediente Nº 7.248|55 M. C., mediante el cual la señora Velia Adela Restori de Rodríguez, que se desempeñara en el ex Ministerio de Industria y Comercio, solicita se convierta en aceptación de renuncia la cesantía que le fuera impuesta por Decreto Nº 11.191|52, y CONSIDERANDO: Que de las investigaciones practicadas surge que dicha sanción le fué aplicada por razones de índole política; Que, en consecuencia, es de estricta justicia contemplar favorablemente la petición formulada; Por ello, atento a las informaciones producidas, a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Comercio y lo propuesto por la referida Secretaría de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en aceptación de renuncia, la cesantía impuesta por Decreto Nº 11.191 de fecha 3 de junio de 1952, al ex Auxiliar 4º del entonces Ministerio de Industria y Comercio, señora Velia Adela Restori de Rodríguez (L. C. 281.912, C. I. 2.514.322, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Antonio M. de Apellániz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Renuncia.

DECRETO Nº 7.281. — Bs. As., 15|6|59.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—5—0—1—6—0—0—1) a partir del 1º de febrero de 1959, la renuncia que la señora Haydée Maggio de Arismendi (L. C. 1.707.804; C. I. 3.415.195, Pol. Fed.), presenta del cargo de Auxiliar 4º 1423.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Justifícase permanencia.

DECRETO Nº 7.282. — Bs. As., 15|6|59.

VISTO el Decreto Nº 11.358, dictado el 16 de diciembre de 1958, por el que se traslada del Consulado de la República en Las Palmas al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "I" Agregado y Vicecónsul D. Marcelo Barbosa; Que el mencionado funcionario se notificó de su traslado el día 3 de enero de 1959 y, Atento que, por razones de servicio, recién pudo emprender viaje con destino a la República el 25 de abril último,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Justifícase la permanencia en el Consulado de la República en Las Palmas del funcionario de la categoría "I", Vicecónsul D. Marcelo Barbosa, desde el 18 de febrero de 1959 hasta el 25 de abril de 1959, fecha en que emprendió viaje con destino a la República.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

ARQUIDIOCESIS DE LA PLATA. — Delegación de gobierno.

DECRETO Nº 7.281. — Bs. As., 15|6|59.

VISTO: La comunicación de S. E. Revdma. Monseñor doctor Antonio José Plaza Arzobispo de La Plata, de fecha 1º del corriente, en la que informa que partirá para la ciudad de Roma para dar cumplimiento al deber de la visita "ad-Limina", y CONSIDERANDO: Que por esa causa delegará el gobierno de la Arquidiócesis en el Obispo Auxiliar de la misma, S. E. Revdma. Monseñor doctor Raúl Francisco Primatesta,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Durante la ausencia del titular, S. E. Revdma. Monseñor doctor Antonio José Plaza, quedará a cargo del gobierno de la Arquidiócesis de La Plata, S. E. Revdma. Monseñor doctor Raúl Francisco Primatesta, Obispo Auxiliar de la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 7.280. — Bs. As., 15|6|59.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Legación de la República en Filipinas al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario D. Rogelio Rafael Tristany.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

DECRETO Nº 7.283. — Bs. As., 15|6|59.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Consulado General de la República en Lima al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase D. Antonio Miguel Christophersen.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría del Transporte

RECURSO JERARQUICO

Deniégase.

DECRETO Nº 7.264. — Bs. Aires, 15|6|59.

VISTO el Expediente Nº 1.172|55 y sus agregados del registro de la Secretaría del Transporte en los que la Cooperativa Integral "Gran Turismo Argentino" Ltda., interpone recurso jerárquico contra la Resolución S. T. Nº 231|58, y CONSIDERANDO: Que la recurrente no ha dado cumplimiento a los siguientes requisitos a) incrementación del depósito de garantía hasta cubrir el 2 % del capital efectivamente empleado en la explotación de los servicios; b) memoria descriptiva de los recorridos; c) croquis de los vehículos a utilizar; d) memoria descriptiva de éstos; e) copia, o pólizas de seguros a contratar; f) horarios básicos; g) tarifas y modalidad operativa en cuanto se relaciona con el alojamiento de turistas, traslado de los mismos y regiones o zonas donde se realizarían preferentemente los viajes; Que, en la presentación efectuada por la interesada interponiendo recurso jerárquico contra la Resolución de referencia, no aportó nuevos elementos de juicio que ya no hayan sido tenidos en cuenta al dictarse la misma; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario del Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No ha lugar al recurso jerárquico interpuesto por la Cooperativa Integral "Gran Turismo Argentino" Ltda., contra la Resolución S. T. Nº 231|58, la que se mantiene en todas sus partes materia del presente recurso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado del Transporte

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transporte a sus efectos

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alberto R. Constantini.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Renuncia.

DECRETO Nº 7.278. — Bs. Aires, 15|6|59.

VISTO: la renuncia presentada por el Dr. Dn. Salvador José Serpa, Auxiliar 2º Médico 1er. Asistente del Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico (Ley 12.290), y teniendo en cuenta que la Junta de Disciplina del mencionado Instituto ha aconsejado se proceda a aceptar dicha renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Salvador José Serpa, Auxiliar 2º Médico 1er. Asistente del Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico (Ley 12.290), con efecto retroactivo al 10 de octubre de 1955, fecha en que fuera declarado en disponibilidad sin goce de sueldo, según los términos de la misma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, anótese publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

JUSTICIA DEL TRABAJO

COMISION DE CONCILIACION. — Vocal.

DECRETO Nº 7.410 — Bs. As., 16|6|59.

ATENTO a que se encuentra vacante un cargo de Vocal de la Comisión de Conciliación de la Justicia del Trabajo de la Capital Federal,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal de la Comisión de Conciliación de la Justicia del Trabajo de la Capital Federal, al señor escribano Osvaldo Antonio Zanni (Cl. 1919, D.M. Bs.As., Mt. Nº 413.826).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS

OLIVA (PCIA. DE CORDOBA). — Encargado. — Desígnase.

DECRETO Nº 7.409 — Bs. As., 16|6|59.

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de Créditos Prendarios de Oliva, Provincia de Córdoba, al señor Oreste Nocetti (M.I. Nº 2.859.833, Cl. 1885).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS

OLIVA (PCIA. DE CORDOBA). — Término de funciones.

DECRETO Nº 7.408 — Bs. As., 16|6|59.

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Danse por terminadas en el Ministerio de Educación y Justicia, las funciones del Encargado del Registro de Créditos Prendarios de Oliva, Provincia de Córdoba, señor Victorio Coda.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS

ESTACION CARHUE (PCIA. DE BUENOS AIRES). — Encargado. — Desígnase.

DECRETO Nº 7.407 — Bs. As., 16|6|59.

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de Créditos Prendarios de Estación Carhué, Provincia de Buenos Aires, al señor escribano Raúl Gabriel Aballay (Cl. 1909, M. I. 808.966).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Luis R. Mac Kay.

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS

PARANA (PCIA. DE ENTRE RIOS). — Encargado. — Desígnase.

DECRETO Nº 7.406 — Bs. As., 16|6|59.

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado de Créditos Prendarios de Paraná, Provincia de Entre Ríos, al señor Carlos Andrés Mundani (Cl. 1899, M.I. número 1.942.452).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS

PARANA (PCIA. DE ENTRE RIOS). — Término de funciones.

DECRETO Nº 7.405 — Bs. As., 16|6|59.

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Danse por terminadas en el Ministerio de Educación y Justicia, las funciones del Encargado del Registro de Créditos Prendarios de Paraná, Provincia de Entre Ríos, señor escribano Fransi Rodolfo Bueno.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Transportes

DIRECCION NACIONAL DE FERROCARRILES

DIRECTOR. — Renuncia.

DECRETO Nº 7.399 — Bs. As., 16|6|59.

VISTO la renuncia presentada por el Ingeniero don Lorenzo R. Botazzi, al cargo de Director Nacional de Ferrocarriles, en la Secretaría de Transporte, y, atento a lo solicitado por el Sr. Secretario de Estado de Transporte lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, en la Secretaría de Transporte, la renuncia presentada al cargo de Director Nacional de Ferrocarriles, por el Ingeniero, don Lorenzo R. Botazzi (Cl. 1926, D.M. 33 M. 5.966.182), dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y pase a la Secretaría de Transporte, a sus efectos.

FRONDIZI — Justo P. Villar. — Alberto R. Costantini.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Rectifican categoría.

DECRETO Nº 7.395 — Bs. As., 16|6|59.

VISTO el Expediente Nº 50.093|58 —M.C.I.—, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 4.222, de fecha 9 de abril de 1959, en la parte referente a la categoría en que se declaró cesante al señor Antonio Cobacho (C. 1924, M. 3.669.689, D.M. 57, C.I. 4.943.959, Policía Federal), debiendo ser considerada la misma como Oficial 7º.

Art. 2º — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Emilio Donato del Carril. — Antonio M. de Apellániz.

Secretaría de Guerra

JUSTICIA MILITAR

Prórroga de funciones.

DECRETO Nº 7.288 — Bs. As., 15|6|59.

VISTO el presente Expediente número 15.136|59 Cde. 37 (S.G.), lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado, en el Departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorróganse las funciones del Fiscal "ad-hoc" del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército Nº 8, Teniente Coronel (Retiro Activo) D. Edgar Demaría, designado por Decreto Nº 2.001, de fecha 24 de febrero de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de las Secretarías de Guerra, Marina y Aeronáutica, tómese nota y procédase conforme a lo resuelto.

FRONDIZI — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco. — Adolfo B. Estévez. — Ramón A. Abrahín.

Secretaría de Hacienda

RECURSO JERARQUICO

Desestímase.

DECRETO Nº 7.415. — Bs. As., 16|6|59.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el señor David Zambrano interpone recurso contra la resolución Nº 7106|59, de la Secretaría de Estado de Hacienda por la cual no se hizo lugar al pedido interpuesto por el citado a fs. 1 de las presentes actuaciones, y CONSIDERANDO: Que por decreto Nº 33.204|48, se instituyó el suplemento variable para las pensiones sujetas a la ley Nº 13.478 otorgados hasta el 31|12|48; Que el recurrente comenzó a percibir su beneficio con posterioridad a la implantación de la referida norma legal (29|49) es decir que queda comprendida en las disposiciones del artículo 9º del Decreto Nº 3.670|49; Por ello y atento el informe de la Delegación Fiscalía Hacienda del Tribunal de Cuentas de la Nación a fs. 58,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Estése a lo resuelto por la resolución Nº 7.106 del 23 de febrero de 1959 de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

BIENES DEL ESTADO

Transfiérese un automotor a la Procuración General de la Nación.

DECRETO Nº 7.422. — Bs. As., 16|6|59.

VISTO que con motivo de haber reordenado los servicios de automotores de su flota, la Secretaría de Estado de Hacienda dispuso pasar a disponibilidad distintas unidades, y CONSIDERANDO: Que parte de ese material excedente ofrece la oportunidad de efectuar una racional distribución en beneficio de otras jurisdicciones estatales insuficientemente dotadas de dichos medios de movilidad; Que en la situación señalada se encuentra actualmente en la Procuración General de la Nación, lo que hace aconsejable disponer transferir, sin cargo, a su favor uno de los rodados sobrantes; Que con este acto se obviarían los inconvenientes derivados de la aplicación de las medidas de austeridad en vigor, que prohiben la adquisición de estos elementos; Por ello y de conformidad con las especificaciones del artículo 53º de la Ley de Contabilidad, dada por Decreto Ley Nº 23.354|56 y concordante reglamentario,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda a transferir, sin cargo, con destino a la Procuración General de la Nación, el automovil declarado en situación de "fuera de uso" en jurisdicción de aquélla, marca Ford, modelo 1954, motor Nº U4EG 511.853, patente Nº 447.200 valor de inventario $ 200.000.— m|n.

Art. 2º. — La Secretaría de Estado de Hacienda practicará, por intermedio de sus oficinas competentes, las anotaciones contables que correspondan.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General de Contabilidad y Administración) para su conocimiento y efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Insístese en el cumplimiento del decreto número 6.585|59 sobre reintegro de gastos por actividad de servicio.

DECRETO Nº 6.911. — Bs. Aires, 9|6|59.

VISTO la observación Nº 10 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 6.585 de fecha 29 de mayo de 1959, en el Expediente Letra P, número 9.565 del año 1959, y CONSIDERANDO: Que subsistiendo las razones que originaron la disposición cuestionada, corresponde hacer uso de la atribución conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto número 6.585, dictado con fecha 29 de mayo de 1959, en la parte que ha sido materia de observación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Déjase sin efecto cesantía.

DECRETO Nº 6.914. — Bs. Aires, 9|6|59.

VISTO el Expediente Nº 18.498 de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que en mérito a no haber existido interrupción en los servicios prestados por la causante, se propicia dejar sin efecto la cesantía de doña Adolfina Horr, dispuesta por Decreto número 4.690 de fecha 23 de abril de 1959,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la cesantía del Oficial 6º (1-14), con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 26 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, doña Adolfina Horr (Clase 1925, L. Civ. 0.670.634, C. I. Nº 2.374.942 Policía Capital Federal), dispuesta por Decreto Nº 4.690 de fecha 23 de abril de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

Secretaría de Finanzas

EMPLEADOS

Renuncia.

DECRETO Nº 6.920. — Bs. Aires, 9|6|59.

VISTO el Expediente Nº 1.225|59 de la Secretaría de Estado de Finanzas por el cual se tramita la aceptación de la renuncia presentada por el agente don Néstor Basile,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 1º de abril ppdo., inclusive, la renuncia presentada por el agente (Clase D, Grupo VIII) de la Secretaría de Estado de Finanzas (2 — 1 — 55 — 7 — 395 — 31 — 803 — 2849 — 4935), don Néstor Basile (Clase 1940, Céd. Id. Nº 4.478.948, Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — César A. Bunge.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Revócase pedido de incorporación.

DECRETO Nº 6.932. — Bs. Aires, 9|6|59.

VISTO el Expediente Nº 3.781-C-1923, por el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal no hace lugar (fs. 46 y vta.) al pedido de incorporación al régimen de la misma, formulado por el comisario inspector jubilado de la ex Policía de la Capital, don Benjamín Carman, de acuerdo a lo determinado por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.812|57; atento las actuaciones producidas, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior (fojas 7 del Expediente agregado número 21.436-C-1958) y el señor Procurador del Tesoro de la Nación (fojas 57) y lo dispuesto por Decreto Nº 4.630|59 (caso Carracedo Núñez),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Revócase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal (fs. 46) y hácese lugar a la opción formulada por el comisario inspector (J) de la ex Policía de la Capital, don Benjamín Carman.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

Concédese personería jurídica.

DECRETO Nº 7.508. — Bs. As., 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.420|959, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la Asociación Letona en la Argentina; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º del Código Civil y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Asociación Letona en la Argentina, constituida en esta Capital el 20 de setiembre de 1958; y apruébase su estatuto de fojas veintiséis (26) a treinta y cuatro (34), con las modificaciones de fojas treinta y siete (37) a treinta y nueve (39) y cuarenta y cuatro (44); debiendo suprimirse del artículo 1º, (fojas 26) lo siguiente: "calle Boedo 737".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO

Renuncias.

DECRETO Nº 7.519. — Bs. As., 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.290|1958, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la renuncia presentada por el Ayudante de 1ra., (Personal Obrero y de Maestranza, Plana Inferior) del Servicio Penitenciario de la Nación señor José Gargiulo, para acogerse a los beneficios de la jubilación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de junio de 1959, la renuncia presentada por el Ayudante de 1ra., (Personal Obrero y Maestranza, Plana Inferior) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor José Gargiulo (Cl. 1915, D.M. 15, M. 1.311.915, C.I. Nº 2.059.974, Pol. Capital Federal).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.520. — Bs. As., 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.293|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la renuncia presentada por el Ayudante Principal (Personal de Seguridad y Defensa, Plana Inferior, Servicio de Guardia) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Mario Suárez,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 16 de mayo de 1959, la renuncia presentada por el Ayudante Principal (Personal de Seguridad y Defensa, Plana Inferior, Servicio de Guardia) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Mario Suárez, (Cl. 1912, D.M. 33, M. 2.178.426).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS
Renuncia.

DECRETO Nº 7.517. — Bs. As., 17|6|59.
VISTO el Expediente Nº 4.145|1959, en el que el Auxiliar 2º del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria del Ministerio de Educación y Justicia, señor Emiliano Saverio Ortiz, eleva su renuncia al cargo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 2 de junio de 1959, la renuncia presentada por el señor Emiliano Saverio Ortiz, (Cl. 1937, D.M. Bs. As., M. 4.206.962, C. I. 3.828.075, Pol. Cap. Fed.), al cargo de Auxiliar 2º, del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Secretaría de Finanzas

EMPLEADOS
Renuncias.

DECRETO Nº 7.196. — Bs. As. 12|6|59.
VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 7 de mayo de 1959, la renuncia presentada por el empleado de la Superintendencia de Seguros de la Nación (2 — 5 — 200 — 53 — 42 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6) con m$n. 3.000.— de sueldo básico, don Juan Mendes Pinto (Cl. 1934, D. M. Bs. As., Mat. 4.137.481, Céd. Id. 4.906.260 Cap).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — César A. Bunge.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS
Cesantía.

DECRETO Nº 7.225. — Bs. Aires, 12|6|59.
VISTO el Expediente Nº 606.912|59 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el que se solicita la cesantía del empleado de la misma don Germán Pilnik, de acuerdo al Artículo 37 inciso c) del Decreto-Ley 6.666,57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante por abandono del cargo al Oficial 6º (1414), de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 11 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 don Germán Pilnik (Cl. 1914, D. M. Bs. As., Matr. 4.250.701, Céd. Id. 1.783.280 de la Cap. Fed.), a partir del 15 de marzo de 1959, fecha desde la cual inasiste a sus tareas.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
FRONDIZI. — David Blejer.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS
Situación de revista.

DECRETO Nº 7.231. — Bs. As., 12|6|59.
VISTO lo solicitado en los Expedientes Nros. 186.434|59 y 185.899|59, de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — En lo sucesivo el Auxiliar 3º (1422) y el Auxiliar 9º (1428), (2 — 5 — 200 — 33 — 17 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1) de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, doña Aquilina María Angela Rodríguez (Cl. 1932, Lib. Cívica 2.922.514, C. I. 713.821, Pol. Prov. Bs. As.), y doña Clelia Esther Sirignani (Cl. 1936, L. C. 3.272.945, C. I. 5.326.986, Pol. Cap. Federal), revistarán como Da. Aquilina María Angela Rodríguez de Pesce (Cl. 1932. L. C. 2.922.514, C. I. 713.821, Pol. Prov. Bs. As) y como Da. Clelia Esther Sirignani de Steven (Cl. 1936, L. C. 3.272.945. C. I. 5.326.986, Pol. Cap. Fed.), respectivamente, en virtud de haber contraído enlace.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
FRONDIZI. — David Blejer.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR
Licencia.

DECRETO Nº 7.148. — Bs. As., 11|6|59.
VISTO el pedido de licencia extraordinaria que formula el funcionario de la categoría "I" Agregado y Vicecónsul señorita Herminia Amelia Ferrari; Lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley Nº 12.951 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria por el término de tres (3) meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley Nº 12.951 del Servicio Exterior de la Nación, al funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul señorita Herminia Amelia Ferrari.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Hacienda

Dirección General Inmobiliaria

PROPIEDAD HORIZONTAL
AGIO Y ESPECULACION. — Aclaración relativa a los artículos 21 y 23 del decreto Nº 4.970|59 sobre ventas de inmuebles en propiedad horizontal.

RESOLUCION GENERAL Nº 38

Buenos Aires, junio 16 de 1959

VISTO Y CONSIDERANDO: Que por el artículo 21 del Decreto Nº 4.970|59 se dejó establecido, que las normas implantadas por el mismo se aplicarán a la venta de inmuebles cuya división en propiedad horizontal se iniciaren con posterioridad a su vigencia; Que asimismo el citado artículo prevé que las disposiciones del decreto serían también de aplicación, en lo pertinente, a las actuaciones promovidas con anterioridad a su sanción, cuando así lo soliciten expresamente por escrito el propietario y el adquirente y a los casos en que con arreglo al régimen modificado el derecho de comprador preferencial a favor del ocupante a título legítimo haya decaído; Que resulta evidente que en los expedientes relativos a ventas iniciadas bajo el imperio de las normas derogadas, y aún sin finiquitar, no resulta de aplicación el referido decreto, salvo acuerdo expreso de partes; Que en consecuencia resulta indispensable armonizar las disposiciones de los artículos 21 y 23, interpretando el propósito que tuvo el Poder Ejecutivo para mantener la validez de los actos realizados desde la vigencia del mencionado acto de gobierno, y los que se concluyan con posterioridad; Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 22 del Decreto Nº 4.970|59,

El Director General de la Dirección General Inmobiliaria, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase establecido que la derogación dispuesta por el artículo 23 del Decreto Nº 4.970|59, con relación a las normas reglamentarias anteriores, lo es con respecto a las ventas que se inicien en lo sucesivo ante esta Dirección General; resultando de aplicación para las ya iniciadas, concluídas o en trámite las disposiciones anteriores, conforme a la reserva de que da cuenta la segunda parte del artículo 21º.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.
Héctor Pastene

Secretaría del Transporte

Dirección Nacional de Turismo

EMPLEADOS
Exoneración y cesantías.

RESOLUCION Nº 798. — Bs. As., 16|4|59.
Expediente Nº 1.410|57 Res.

VISTO el sumario instruído al Oficial 3º, Rodolfo Blas Mansilla, al Auxiliar 5º, José María Mansilla, al Auxiliar 1º, Juan Lobasso y al Auxiliar 3º, José Gil, lo informado y recomendado por la Instrucción, Asesoría Letrada, Junta de Disciplina y Comisión de Interpretación y Reglamento, y CONSIDERANDO: Que, el Oficial 3º, Rodolfo Blas Mansilla, por los cargos que se le formulan por Expediente Nº 1033|58, acumulado al presente, ha incurrido en incumplimiento de la obligación determinada en el Artículo 6to., inciso a) del Decreto 1471|58 y sancionado con cesantía por el Art. 37, inciso b) del Estatuto del Personal Civil de la Nación, (Decreto Ley 6666|57); Que, asimismo el citado agente ha incurrido en la falta prevista por el Art. 38, inciso b) del Estatuto del Personal Civil de la Nación, (Decreto Ley 6666|57) que sanciona con exoneración; Que, el Auxiliar 5to., José María Nasilla, ha incurrido en la falta prevista en el Art. 7º, inciso e), sancionada con cesantía por el Art. 37, inciso i) del Estatuto mencionado; Que, el Auxiliar 1º, Juan Lobasso ha incurrido en incumplimiento de la obligación determinada en el Art. 6º, inciso c) sancionado con cesantía por el Art. 37, inciso c) sancionado con cesantía por el Art. 37, inciso h) del citado Estatuto; Que, el Auxiliar 3º, José Gil ha incurrido en la falta prevista por el Art. 7º, inciso b) sancionada con cesantía por el Art. 37 inciso i), Atento lo acordado en su reunión del día 13 de abril del año en curso (Acta Nro. 32, punto 19),

El Honorable Directorio de la Dirección Nacional de Turismo, Resuelve:

Artículo 1º — Exonerar al Oficial 3º, Rodolfo Blas Mansilla por haber incurrido en la falta prevista y sancionada por el Art. 38 inciso b) del Estatuto del Personal Civil de la Nación, (Decreto Ley 6666|57).

Art. 2º — Dejar cesante al Auxiliar 5º José María Mansilla por haber incurrido en la falta prevista en el Art. 7º inciso e) del Decreto Nº 1471|58, sancionada por el Art. 37, inciso i) del Estatuto mencionado.

Art. 3º — Dejar cesante al Auxiliar 7º Juan Lobasso por incumplimiento de la obligación determinada en el Art. 6º inciso c) sancionada por el Art. 37 inciso h) del Estatuto referido.

Art. 4º — Dejar cesante al Auxiliar 3º José Gil por haber incurrido en la falta prevista en el Art. 37 inciso i) del Estatuto mencionado.

Art. 5º — Efectuar la denuncia aconsejada por la Junta de Disciplina en el punto 11 de su informe, que obra en fs. 282 a 284.

Art. 6º — Regístrese, tome conocimiento el Departamento de Personal, notifíquese a los interesados y a las dependencias que correspondan, pase a Gerencia de Finanzas y Contabilidad y a Asesoría Letrada para que proyecte la nota que corresponda a la denuncia aludida en el Art. 5º previa intervención del Delegado Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación.
Carola Copello de Ahrens, presidente.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS
SALARIO FAMILIAR
Normas aclaratorias.

RESOLUCION Nº 7.787. — Bs. As., 16|6|59

Señor Secretario de Estado de Hacienda: Respecto de las consultas que formula la Universidad Nacional de Córdoba acerca de las normas para el pago del subsidio familiar (punto 26º del Escalafón y Decreto Nº 4631|59), esta Dirección General considera lo siguiente:

1) la situación del cónyuge, respecto de los "parientes enumerados" en el punto III de las normas complementarias del punto 26º del Escalafón, ha quedado perfectamente delimitada en la Resolución S.H. Nº 7.142|59, (Boletín Oficial del 26|5|59).
2) no corresponde la liquidación del subsidio por cónyuge en los casos de separación legal en que la sentencia no disponga el pago de alimentos. En el caso de corresponder dicho pago, el subsidio correspondería al agente varón, pero en ningún caso a la mujer, por razones obvias.
3) la determinación del monto de los ingresos del cónyuge que ejerce alguna profesión liberal o se dedica a actividades comerciales remuneradas mediante comisiones, puede hacerse en base a una estimación promedio mensual.
4) en los casos de separaciones de hecho sin sentencia judicial, la liquidación del subsidio por hijos resultará de la declaración jurada del interesado, sujeta a las verificaciones previstas en los puntos IX y X de las normas complementarias del punto 26º del Escalafón, (Decreto Nº 4631|59), y susceptible, en caso de falsedad comprobada, de la aplicación de lo determinado en el punto XIV de las mismas. En estos casos no corresponde el pago de subsidio por cónyuge.
5) los casos en que ambos cónyuges estén amparados por subsidios de igual monto y causa deben ajustarse a las normas resultantes de la Resolución S. H. Nº 7.142|59.
6) en los casos en que ambos cónyuges trabajen y uno de ellos tuviera asignado un subsidio inferior al fijado en el Escalafón (Decreto número 9.530|58), y por convenio no pudiera renunciar a él, no procede liquidar suma alguna en concepto de diferencia al cónyuge ocupado en la Administración Pública Nacional, ya que si éste es el agente varón, le correspondería la suma fijada en el citado Escalafón, y si se trata de la mujer, es aplicable la norma de la Resolución S. H. Nº 7.142|59.
7) cuando un agente de la Administración Nacional ayude de su peculio a la subsistencia de un pariente, aun cuando éste reciba además ayuda de otros, la liquidación del subsidio deberá ajustarse a estas normas: a) que se trate de uno de los parientes enumerados en el punto 26º del Escalafón; b) que esté incapacitado; c) que los otros parientes que contribuyen al sustento de aquél no perciban, por esa misma causa, subsidio familiar en sus ocupaciones, ya que en ningún caso podrá abonar el beneficio más de una vez por el mismo concepto, aunque se trate de distintos beneficiarios.
8) no corresponde liquidar subsidio por hijo cuando éste es beneficiario de una beca estudiantil de ayuda, cuyo importe sea de $ 1.000 mensuales, o más.
9) no procede liquidar subsidio por cónyuge al personal viudo.
10) el subsidio de $ 100 por nacimiento, instituído en el art. 13º del Decreto Nº 7.025|51 no ha sido derogado, estando su liquidación supeditada a la norma del art. 21º del Decreto Nº 3.019|53, vale decir que será liquidado a los agentes de la Administración Nacional, cuyas entradas normales y permanentes al hogar sean de hasta $ 2.000 mensuales nominales.
11) corresponde considerar "a cargo" al pariente incapacitado que se encuentre recluído en establecimiento público que no requiera contribución alguna por internación, pero que demande otras necesidades en concepto de ropa, etc., siempre que se demuestre: a) que se trata de alguno de los enumerados en el punto 26º del Escalafón; b) que no cuente con ingresos superiores a $ 1.000 mensuales, ya sean provenientes de jubilación, sueldo, intereses, etc. En estos casos, el beneficio sólo podrá ser percibido por una persona, aun cuando sean varios los que contribuyen a la ayuda.

Dirección General del Servicio Civil, 3 de junio de 1959. — Fdo. José Luis Frangi, Director General, Servicio Civil de la Nación.

Buenos Aires, 16 de junio de 1959. — Aprobado, dése a la presente el carácter de resolución aclaratoria de las normas para el pago de subsidio familiar (punto 26º del Escalafón y Decreto Nº 4.631|59) y vuelva a la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, a sus efectos.
Lumi.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 1º de julio del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de julio de 1959, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno Conversión 3 % 1946 - Serie "A" v$n. 4.757.600.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 223), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberán efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 10 de junio de 1959.
e.25|6-Nº 12.453-v.30|6|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Rematará:

Automotores Usados: Camiones Chevrolet, Thornycroft, Reo, Ford, Broodway, Leyland, International, modelos 1940 al 1949; Rurales Dodge, Libertador, modelos 1948 y 1950; Furgón Chevrolet mod. 1940; Jeep Willys, mod. 1940; cuya venta se realizará en Remate Público el día jueves 2 de julio de 1959 a las 11 horas en Recuperación YPF (Avenida Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo). — Exhibición: A partir del 25 de junio de 1959, los días hábiles de 10 a 13 horas en Recuperación (Puerto Nuevo). — Informes y catálogos: En C. L. R. M., Viamonte 783, piso 5º, Capital Federal y en el lugar de exhibición, de 10 a 13 horas.

Rematará:

Parafina en panes de 48 x 30¼ x 3½ cm., elaborada por la Destilería de YPF en Luján de Cuyo (Mendoza), en los tipos 50-52 y 52-54, con puntos de fusión entre 50,6 y 32,9º C, en 15 lotes de diferentes cantidades comprendidas entre 612 y 9.468 kilogramos cada uno, cuya venta se realizará mediante Remate Público el día 7 de julio de 1959 a las 11 horas, en Recuperación de YPF sito en Avenida Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo, Buenos Aires. — Se aceptan Ofertas bajo sobre. — Exhibición: En la Administración de la Destilería de YPF en Luján de Cuyo (Mendoza) todos los días hábiles de 8 a 13 horas, donde se encuentra depositado el producto y de cuyo lu-

gar deberá ser retirado por los adquirentes. — Informes, catálogos y muestras: En la misma Destilería y en la Comisión de Liq. y Rac. de Materiales, Viamonte 783, 5º piso, Buenos Aires, se facilitarán informes, catálogos y muestras representativas del producto.

e. 22|6 Nº 12.380-v.26|6|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a concurso para cubrir los siguientes cargos:

Ingenieros: Aeronáuticos, Mecánicos, Electrónicos, Químicos: Sueldo inicial $ 6.500.—

Técnicos: En Telecomunicaciones, Químicos especialistas en caucho, Dibujante: Sueldo inicial $ 4.800.— Auxiliares en estas especialidades $ 4.200.—

Oficinista: Sueldo inicial $ 3.000.—

Mozo: Sueldo inicial $ 2.900.—

Operarios: Ajustador, Chapista, Fresador, Tornero, Electricista de Instalaciones, Instrumentalista, Montador de Material Radioeléctrico, Telefónico y Electricista, Radio Armador: Sueldo inicial $ 4.450.— Operarios: Pintor y Mecánico de Vehículo: Sueldo inicial $ 4.250.— y Ayudante tornero $ 3.000.— Además: Subsidio familiar $ 400.— por casado y $ 150.— mensuales por cada hijo menor de 18 años y beneficios sociales. — Inscripción: Hasta el 6 de julio de 1959 de 9.30 a 17 horas en Tucumán 1427 — Piso 3º — Capital Federal.

e.22|6-Nº 12.403-v.26|6|59

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para otorgar las siguientes concesiones en los Hipódromos de Palermo y San Isidro:

Expte. Nº 383.449/59. — Apertura el día 17|7|59, a las 15 hs. — Concesión p. explotación de los Servicios de Bar, Confitería, Restaurante y Venta de Cigarrillos.

Expte. Nº 383.448/59. — Apertura el día 29|7|59, a las 15 hs. — Concesión p. la explotación de los servicios de venta en Kioscos de: Bebidas Sin Alcohol, Productos Lácteos, Golosinas, Sandwichs, Empanadas, etc., y venta ambulante de café y mate cocido.

Informes y Pliegos de Condiciones: en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap., 4º piso, Oficina 411.

e.25|6-Nº L.12.449-v.6|7|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5.546, para el día 20 de julio de 1959, a las 16.30 horas, para la venta de 170.000 kg. aproximadamente de papel en desuso, existente en la Sucursal La Plata. — Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442 — piso 3º — Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. — Lugar de apertura: Gerencia de Administración 25 de Mayo 245 — piso 1º — Capital.

e.25|6-Nº L-12.450-v.2|7|59

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 3899: Transporte de dos plantas compresoras, desde Puerto Bs. Aires hasta: Lugar de destino 1ª planta: 60 Km. aprox. Loc. Montes de Oca (Pcia. Buenos Aires) y lugar de destino 2ª planta: 1 1|3 Km. aprox. de Saldungaray - Estancia Los Montañeses (Prov. Buenos Aires). Apert. 2|7|59, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.25|6-Nº L.12.474-v.30|6|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.898: 25.500 mts. caños de acero negro aptos p|soldar varias medidas. Apert. 8|7|59, a las 10 hs. — Pliego Nº 3.900: 19.000 mts. cañería galvanizada de 25,4 mm. y 31,8 mm. de espesor. Apert. 10|7|59, a las 10 hs. — Pliego Nº 3.901: Construcción edificios, bases para máquinas y obras auxiliares en las Ptas. Compresoras de Saldungaray (Provincia Bs. Aires) y Río Colorado (Prov. La Pampa). Apert. 21|7|59, 11 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.25|6-Nº L.12.475-v.6|7|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

10|7|59 — Pick-ups para 500 kg. y 750 kg. de carga (11.059) a las 11.30 horas.

20|7|59 — Aceite de ricino (11.056) a las 11 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.25|6-Nº L-12.455-v.6|7|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente 1-270|959

Llámase a Licitación Pública Nº 22, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de julio del corriente año, a las 15 horas, con el fin de resolver la adquisición de portalámparas, tomacorrientes, llaves de porcelana rotativas, cable aislado, lámparas eléctricas, pantallas enlozadas, florones, globos opalina, etc., materiales destinados a la reparación general de la red eléctrica del Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2).

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, "Pliegos de Bases y Condiciones", etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.25|6-Nº L.12.473-v.6|7|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"

Expediente Nº 1.590|59

Llámase a Licitación Pública Nº 26|59, para el día 17 de julio de 1959, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Colonia Cabred, durante el Ejercicio Fiscal 1958-1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, FCNGSM., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Callao 1387, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Cotín de algodón, lienzo crudo, griseta, hilo, lona cruda, suela cilindrada, vaqueta, etc.

Open Door, 25 de junio de 1959. — El Director de la Colonia Cabred.

e.25|6-Nº L.12.454-v.6|7|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 269-M, hasta el día 7 de julio de 1959 — 11.30 horas. — Provisión chapas de zinc liso. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — Calle Carlos Calvo 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 10.— m n.

e.25|6-Nº L-12.451-v.27|6|59

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA Nº 1 (C|959)

Llámase a licitación pública para el día 24|7|59 a la hora 16, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la dependencia Postal Villa General Roca (D. R. 7º) San Luis. — Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T. E. 33-3185) Capital Federal o a la delegación Regional u oficina local. — La presentación de propuestas se hará en la oficina de licitaciones local 639 6º piso de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 7º y Oficina Villa General Roca, con ocho días de anterioridad. — Presupuesto básico oficial: m$n. 600.000.— Valor de la documentación: m$n. 200.— Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n. — Secretaría de Comunicaciones.

e.25|6-Nº L-12.452-v.13|7|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 121-P|59

Nº 121-P|59 — 20|7|59 a las 11.30. — Por la provisión de cabo de cáñamo trenzado. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas, en el salón de apertura del Dpto. de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.25|6-Nº L-12.477-v.27|6|59

Secretaría del Transporte

F. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 7|7|59: Púb. 637 — 15 horas. — Hierro cincado en chapa canaleta. — Pliego $ 30. — Apertura 14|7|59: Púb. 636 — 11 horas. — Aisladores de porcelana. — Pliego $ 40. — Púb. 638 — 12 horas. — Alambres de cobre y|tipos. — Pliego $ 30. — Púb. 634 — 13.30 horas. — Cemento Portland. — Pliego $ 30. — Apertura 21|7|59: Púb. 619 — 11 horas. Repuestos para zorras a bomba y plataforma. — Pliego $ 70. — Apertura 24|7 59: Púb. 640 — 11 horas. — Instalaciones fijas p.dieselización (bombas rotativas — filtro — centrífugas — manómetros — medidor de caudal — tanque subterráneo p|comb. — extinguidores de incendio — etc.). — Pliego $ 50. — Púb. 639 — 12 horas. — Colectores del inducido. — Pliego $ 40. — Púb. 642 — 14 horas. — Impermeables. — Pliego $ 30. — Púb. 643 — Piedra triturada —canto rodado—. Pliego $ 30.—

Retirar pliegos Dpto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze — 5º piso, Cap. Federal, días hábiles de 10 a 13 horas.

e.25|6-Nº L-12.476-v.30|6|59

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59 para el día 6 de julio de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de papel, cartulina, cuerina e impresión de papel y sobres vía aérea.

La apertura de las propuestas tendrá lugar, en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento Administrativo (Sección Compras), Paseo Colón 255, Piso 9º, Capital Federal, donde podrán solicitarse informes y pliegos de condiciones.

e.23|6-Nº L.12.410-v.25|6|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

Provincia de Neuquén

MINISTERIO DE ECONOMIA

Licitación Pública Nº 5|59

Apertura: 13 de julio de 1959 a las 17 horas. — Para la provisión de antibióticos destinados a la Dirección General de Salud Pública de la Provincia. — Informes y pliegos de condiciones sin cargo en la Dirección de Suministros — calle Pte. Roca 341 — Neuquén (Capital).

e.18|6-Nº L-12.340-v.8|7|59

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 8

Fíjase el día 10 de julio de 1959 a las 11 horas para que tenga lugar en el despacho del suscripto, Dirección de Administración de la Policía Federal, Avenida Belgrano Nº 1549 — 4to. piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 8, provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal (Confeccionado y para confeccionar) para el año 1959. (Adquisición por muestras únicamente). — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. — Datos, pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en la Avenida Belgrano 1549 — piso 4to. T. E. 38-2401. — Buenos Aires, junio 11 de 1959.

e.18|6-Nº L-12.339-v.30|6 59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 30

Expte. Nº 10.685|959

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de julio de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para aviones.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.19|6-Nº L.12.367-v.1º|7|59

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 1.293|59

Llámase a Licitación Pública Nº 894 cuya apertura se efectuará el día 20 de julio de 1959 a las 16 horas, en la División Suministros de la Dirección General de Parques Nacionales para la ejecución de la obra: "Pabellón Dormitorio Anexo Hostería Futalaufquen" Jurisdicción del Parque Nacional Los Alerces — Provincia del Chubut. — Los pliegos con un cargo de $ 250.— m|n. pueden retirarse en la calle Santa Fe 690 — 2º piso, Capital Federal, como así también en las intendencias: del Parque Nacional Nahuel Huapí en San Carlos de Bariloche — Provincia de Río Negro o en la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces en Esquel — Provincia del Chubut. — Garantía: 1% del valor del presupuesto oficial. Jefe de la División Suministros.

e.23|6-Nº L-12.416-v.27|6|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 131-P|59, para la adquisición de herramientas en general, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — oficina 430 — Capital Federal. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de junio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 23 de junio de 1959.

Gerente de Administración y Contabilidad.

e.23|6-Nº L-12.417-v.25|6|59

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a "Licitación Pública", para la construcción de seis (6) muelles y ciento veinte (120) corrales y dependencias complementarias en el interior del Establecimiento. — Apertura, 2 de julio próximo a las diez (10) horas, en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, con el horario de 7 a 13 hs., de lunes a viernes y previo pago de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n.) cada juego, podrá retirarse "Pliego de Bases de Condiciones", planos y demás documentación. — Expte. 69 — A — 1959. — Presupuesto oficial, $ 10.399.984,50 m|nacional). — La Dirección.

e.16|6-Nº L-12.321-v.27|6|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES LISANDRO DE LA TORRE

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 6 de julio de 1959, a las 9 horas, para la provisión de "Fichas metálicas", plancha de goma y correas en "V" y cuero para máquina "Adrema", según pliegos agregados a la carpeta Nº 9.650|58, los que pueden solicitarse en División Compras, Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.22|6-Nº L-12.385-v.26|6|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para otorgar las siguientes concesiones:

Expte. Nº 383.865/59. — Apertura el día 3|7|59, a las 15 hs. — Concesión p|la explotación de los servicios de alquiler, custodia y traslado de anteojos larga-vista (prismáticos) en los Hipódromos de Palermo y San Isidro.

Expte. Nº 386.880/59. — Apertura el día 10|7|59, a las 15 hs. — Concesión p/la explotación del servicio de guardarropas y toilettes de damas y caballeros del Casino de Mendoza.

Informes y Pliegos de Condiciones: en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap., 4º piso, Oficina 411.

e.24|6-Nº L. 12.442-v.26|6|59

Llámase a licitación pública para el día 16 de julio de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.267/59, a las 10.15 hs. — Provisión de trapos de piso y trapos embebedores.

Expte. Nº 681.759/59, a las 10.45 hs. — Prov. de papel obra 1ª alisado.

Informes y Pliegos: en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º piso, Oficina 411, Capital.

e.24|6-Nº L.12.448-v.4|7|59

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 304.400/59

Llámase a licitación pública con el objeto de adquirir productos lácteos con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de junio de 1959, a las 17 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.24|6-Nº L.12.444-v.26|6|59

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 12.937|59

Llámase a Licitación Pública Nº 20, el día 6 de julio de 1959, a las doce y treinta horas, para la provisión de películas radiográficas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, junio 15 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.15|6-Nº L-12.298-v.26|6|59

Expediente Nº 0.652|59

Llámase a Licitación Pública Nº 54, el día 3 de julio de 1959 a las doce y treinta horas, para la provisión de mangueras en general. — Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.23|6-Nº L-12.426-v.25|6|59

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 305. — Por la confección y provisión de formularios. — Pliegos de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30. — Apertura: 15 de julio de 1959 a las 14.

e.24|6-Nº L-12.445-v.4|7|59

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 853, a realizarse el día 7 de julio de 1959, a las 17 horas, para efectuar la construcción e instalación de la red de alumbrado público, en el Barrio "General José María Paz", ubicado entre las Avenidas Teniente General Richieri y General Paz, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 111.580 m|n. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, Entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de $ 100 m|n. por las Bases Generales y $ 100 m|n. por las Cláusulas Particulares y planos en Avenida San Juan 250, Capital.

Las propuestas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1 %) del valor del presupuesto oficial de la obra. — Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.24|6-Nº L.12.441-v.26|6|59

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.896: — Medidores domésticos e industriales para gas natural. — Apert. 20|8|59 a las 10 hs. — Pliego Nº 3.895: — Tanques semirremolques con tractores para transportes de gas licuado. — Apert. 16|7|59 a las 11 hs. — Pliego Nº 3.897: — Pilares para medidores GE-6. — Apert. 3|7|59 a las 9 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.22|6-Nº L-12.404-v.2|7|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

29|6|59 — Aceite de patas (11.021), a las 11 horas. — Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.22|6-Nº L.12.386-v.26|6|59

Licitaciones Públicas

3|7|59. — Tanques para surtidores (11.023), a las 11 horas.

10|7|59. — Cargas moldeadas y accesorios (11.026), a las 15 horas.

14|8|59. — Enajenación o permuta del buque factoría "Cruz del Sur" (10.964), a las 12 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.15|6-Nº L-12.295-v.26|6|59

COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Licitación Pública Nº 47. — Movimiento de Materiales: Carga y descarga de buques.

Apertura: 2 de julio de 1959, a las 11.30 horas.

Datos y pliegos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

Ingeniero Roberto M. Buccella, Administrador.

e.12|6-Nº L.12.233-v.25|6|59

ADMINISTRACION PLASA HUINCUL
Plaza Huincul — Neuquén — F.C.G.R.
Licitación Pública Nº 692

Explotación tambo con provisión de leche fresca a la Administración y población de Y.P.F., en Plaza Huincul (Provincia de Neuquén).

Fecha de apertura: 15 de julio de 1959, a las 17 horas, en la Administración Y.P.F. de Plaza Huincul (Neuquén), F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la referida Administración, sin cargo — Ing. Angel R. Uliana.

e.19|6-Nº L-12.379-v.25|6|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte.: E-81.403|58
Licitación Pública Nº 416

Llámase a Licitación Pública Nº 416, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de julio de 1959, a la hora 16, "simultáneamente" en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, Piso 1º, Capital Federal, y en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 22, Entre Ríos 1064, Concordia, Entre Ríos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas número 13.064, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos consistentes en: "Renovación Techado Asfáltico" a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 22. Entre Ríos 1064, Concordia, Entre Ríos.

Presupuesto Oficial: m$n. 187.510. — Valor del pliego: m$n. 50. — Depósito de Garantía, equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra. Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de Construcciones e Instalaciones, calle Rodríguez Peña 551, 2º Piso, Capital Federal, y en la Dirección de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 22, Entre Ríos 1064. Concordia, Entre Ríos. — El Director de Administración. — Buenos Aires, 16 de junio de 1959.

e.23|6-Nº L.12.411-v.27|6|59

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente: D.818|59

Llámase a "Licitación Pública Nº 21" primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de julio del corriente año, a las 15 hs., con el objeto de resolver la Confección de 700 Camperas y 700 Pantalones para Plana Menor según modelo oficial, con destino al personal de Seguridad y Defensa de esta Institución.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.23|6-Nº L.12.412-v.25|6|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente N 9.611|59

Llámase a Licitación Pública Nº 46|59 para el día 30 del mes de junio de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Departamento de Abastecimiento (División de Conservación y Reparaciones) del Consejo Nacional del Menor y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, Piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Material para Carpintería (maderas, cola, anilinas, nogalina, alcohol desnaturalizado, cerraduras p|puertas, etc.).

Buenos Aires, 23|6|59. — El Director de Administración.

e.23|6-Nº L.12.413-v.25|6|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Rectorado (Exp. Nº 00.140|2 c)

Llámase a licitación pública para el carrozado de dos chassis Isuza, modelo B x 350, en las condiciones y forma estipulada en el pliego de condiciones. El mismo puede ser solicitado en la Oficina de Compras de la Contaduría de la Universidad, Boulevard Pellegrini 2750, Santa Fe. La apertura de las propuestas se realizará en la citada dependencia el día 3 de julio de 1959 a las 11 horas.

e.16|6-Nº L-12.316-v.27|6|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 14
Expediente H 0548|59

Llámase a licitación pública para el día 6 de julio de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de algodón, gasas, vendas y tela adhesiva, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.15|6-Nº L.12.289-v.26|6|59

Licitación Pública Nº 16
Expediente H-0573|59

Llámase a licitación pública para el día 15 de julio de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión del Lavado y Planchado de Ropa, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones o informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.24|6-Nº L.12.437-v.4|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública
Locación de un Inmueble
Expte. 37.371-R-59

Llámase a licitación pública, para el día 29 de junio de 1959, a las 11 horas, para el alquiler de un inmueble, con destino al Colegio Universitario Central.

Ubicación: Norte a Sur: de Corrientes a Garibaldi y de Godoy Cruz a Sarmiento. — Este a Oeste: de José Féderico Moreno a Mitre.

Condiciones: Un mínimo de 10 habitaciones.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.24|6-Nº L.12.446-v.26|6|59

OFICINA DE CONSERVACION
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para el día martes 23 de junio del cte. año a las nueve (9) horas, en el local de la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios, a objeto de decidir la adquisición de madera, de conformidad a la autorización rectoral de fecha 20 de mayo de 1959 (Expediente 1857 - Oficina 34.993 - Rectorado - 45.601 - Dirección de Administración).

El detalle de los elementos licitados, como así también los pliegos de condiciones generales y particulares, podrán ser retirados de la habilitación de la oficina, todos los días hábiles en el horario de 7 a 14 horas.

Córdoba, 8 de junio de 1959. — Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios. — Calles Artigas y San Luis - Ciudad de Córdoba.

e.19|6-Nº L-12.363-v.25|6|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para reparación del edificio sito en la calle Libertad 581 asiento de la Escuela 7 C. Escolar 1º — Presupuesto oficial: m$n. 878.920.— La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 10 de julio a las 15 horas. — Los pliegos podrán retirarse en la Dirección General de Arquitectura dentro del horario de 14 horas a 17.30 horas.

e.22|6-Nº L-12.381-v.2|7|59

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1.336|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 24 de junio, para resolver con destino a: Hogar Escuela "General Belgrano", de Granadero Baigorria (Santa Fe), la provisión de: Víveres y Comestibles para el servicio de alimentación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección del Hogar Escuela, Ruta Nacional Nº 11, Granadero Baigorria (Santa Fe), todos los días hábiles de 10 (diez) a 12 (doce) horas).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de julio de 1959, a las 10 (diez) horas en la Dirección del Hogar Escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán contra presentación factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 % (Arts. 1º y 2º Decreto 3.735 del 31|3|59) en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

Buenos Aires, 15 de junio de 1959.

e.24|6-Nº L.12.440-v.4|7|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECN. DE LAS FUERZAS ARMADAS
ACEROS

En venta por Licitación Pública de venta Nº 1|59 — Apertura 7 de julio de 1959 — 10 horas — Informes y condiciones — Fábrica Militar de Aceros — Servicio de Abastecimiento — Carlos Pellegrini Nº 5830 — Valentín Alsina, de 8 a 12 horas.

e.22|6-Nº L-12.394-v.25|6.59

INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL
Licitaciones Públicas Nros. 28, 29, 30, 31, 32 y 33|59

Apertura: 14 de julio de 1959, a las 9.30, 10, 10.30, 11, 11.30 y 12 horas respectivamente. Provisión de material de construcción; sanitario y eléctrico, con destino Barrios Viviendas en construcción Escuadrones Chos Malal y San Martín de los Andes, en localidades mismo nombre provincia Neuquén; José de San Martín, en localidad mismo nombre, provincia Chubut, y Lago Buenos Aires, en Perito Moreno, Santa Cruz. Los pliegos de estas seis licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, Piso 1º, Capital Federal, de 13 a 20 horas. — Bs. As., 23 de junio de 1959. — Alférez Pazzan, Secretario.

$ 3.500.— e.23|6-Nº L.7.370-v.3|7|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA — FCNGBM
LICITACION PUBLICA

15|7|59 — Nº 501|59 a las 10.30 por caños de acero sin costura de varios diámetros. — El detalle de los materiales a adquirir, así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana, FCNGBM — los días hábiles de 8 a 12 horas previo pago del importe de $ 5.— (cinco pesos m|n). — Campana, 13 de junio de 1959

e.23|6-Nº L-12.419-v.1º|7|59

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECN. DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISION COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
Av. L. Gral. S. Martín 2261 — T.E. 82-6193
Licitación Pública N: 14|59

Provisión de 5.900 mts. tejido de fibra de vidrio bidireccional, de aprox. 323 g. por metro lineal, (0,95 M aprox. de ancho), tratado especialmente para usar con resina poliester. — Apertura: 15|VII|1959 — Hora: 11. — Por pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.23|6-Nº L-12.420-v.3|7|59

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 511|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión e instalación de una electrobomba" con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Apertura de propuestas: — 28 de julio de 1959 a las 9 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Presupuesto oficial: m$n. 302.712.— Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.22|6-Nº L-12.395-v.2|7|59

Licitación Pública Nº 510|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del Taller de Fundición" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. — Apertura de propuestas: 7 de agosto de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 110.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así también en la dirección del establecimiento militar mencionado. — Presupuesto Oficial m$n. 7.408.516.— Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

e.18|6-Nº L-12.343-v.6|7|59

Licitación Pública Nº 509/59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación para Señalización y Maniobras Automáticas de Cambio" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de Propuestas: 21 de julio de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 31 el ejemplar, en el citado departamento

todos los días hábiles de 9 a 11 horas como así en la dirección del Establecimiento Militar mencionado.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|6-Nº L.12.248-v.27|6|59

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-2063

Llámase a Licitación Pública Nº 222|59 para el día 10 de julio de 1959, a las 9, por la provisión de tapones de baquelita con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María". — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 13 horas. — Valor del Pliego: $ 5 m|n. — El Director General.

e.19|6-Nº L.12.369-v.1º|7|59

Licitaciones Públicas

14|7|59, Nº 220|59, a las 9.45, por Hornos para calentar piezas de forjado.

14|7|59, Nº 221|59, a las 10.45, por Aceros.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) cualquier día hábil, de 8 a 13, debiendo abonarse previamente en Tesorería, (8 a 10.30) el importe de m$n. 5.—, en pago de la respectiva documentación. — El Director General.

e.15|6-Nº L-12.303-v.26|6|59

Intendencia Regional "Córdoba"

Licitación Pública

El día 29 de junio de 1959, a las 10 horas, en el local de la Intendencia Regional "Córdoba" (Argandoña 2515, Córdoba), se llevará a cabo licitación pública para la venta de elementos de rezagos, paño, entretela, lienzo blanco, lienzo arena, loneta, sarga, brin y franela.

Los interesados pueden recurrir a la Intendencia Regional personalmente o por carta, solicitando los pliegos de condiciones y demás datos que estimen necesarios.

e.15|6-Nº L-12.312-v.26|6|59

FABRICA MILITAR SAN LORENZO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|59, con apertura el 6 de julio de 1959, a las 10 horas, para la venta de aceros: trafilado, al carbono, al manganeso. — Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo" — Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|59, con apertura el 13 de julio de 1959, a las 10 horas, para la venta de aceros: trafilado, al carbono, al manganeso. — Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo" — Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 —

e.18|6-Nº L.12.347-v.30|6|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 8º Piso — Capital

Licitación Pública Nº 222, para el día 16 de julio de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 222 — Hora 10.30: Provisión de la Carpintería de Madera faltante en los Pisos 7 al 12 inclusive y azotea (abertura con revestimiento de plomo, roperos, puertas y puertas vaivén) en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 1.693.932.50 m|n. Precio de la Documentación Técnica $ 20 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|6-Nº L.12.371-v.1º|7|59

Licitación Pública Nº 214, para el día 8 de julio de 1959

VILLA MERCEDES (Prov. de San Luis)

Nº 214 — **Hora 10.30:** Provisión e instalación de materiales y equipos frigoríficos para las cámaras de conservación de carne, verduras, leche, pescado, etc., depósito de hielo y antecámara y generadores de hielo en el Policlínico Regional en Villa Mercedes (San Luis). Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 1.355.380.00 m|n. Precio del legajo número 6.093. $ 45.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 2 de julio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|6-Nº L-12.233-v.26|6|59

Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo - Provincia de Buenos Aires

Licitación Pública Nº 477|59, para el día 7 de julio de 1959

Nº 477|59 — Hora: 11. — Prestación de la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos de albañilería y afines en la obra "Construcción de una Planta Transmisora (1ª Etapa) para la Dirección Gral. de Gendarmería Nacional en Francisco Alvarez" (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo al Pliego de Condiciones Especiales, Presupuesto Oficial, Plano y Planilla de pedido de precios. Depósito de Garantía el 1 % del monto total de la oferta. — Horario para retirar legajos: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número de licitación, día, hora y objeto de la Licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

En la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, 15 de junio de 1959. — Jefe del Servicio Administrativo.

e.22|6-Nº L.12.389-v.26|6|59

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59 para la venta de suelas y cueros correspropuestas se efectuará en la Dirección "José María Rojas", la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército — Pozos 1807 — Capital Federal, el día 31 de julio de 1959 a la hora 9.05 lugar donde deberán presentarse las ofertas. — Para requerir datos y retirar pliego de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) — Pozos 1807 — Capital — de lunes a viernes de 7.30 a 14 horas o en el Arsenal "José María Rojas" — Holmberg — Pcia. de Córdoba — lugar en que también, los interesados podrán examinar los materiales puestos en venta.

e.24|6-Nº L-12.438-v.4|7|59

INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Licitación Pública Nº 23|59. — **Apertura**, el 3 de julio de 1959, a las 10 horas. — Provisión de chapas lisas galvanizadas y cemento pórtland, con destino Barrios Viviendas en construcción Escuadrones: Lago Buenos Aires, sito en Perito Moreno, Santa Cruz y José de San Martín, en la localidad del mismo nombre, Chubut. — Los pliegos podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, 1er. piso, Capital Federal, de 13 a 20 horas. — Alférez Bazzan - Secretario.

$ 1.500.— e.19|6-Nº L-7.185-v.25|6|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 13|59 para el día 2 de julio de 1959 a las 15.30 horas para la provisión de 3 bombas centrífugas para servicio de agua de mar, cuyas características se especifican en el pliego correspondiente. — Valor del pliego: m$n. 5.— Apertura de licitaciones: en la División Licitaciones y Compras — Bmé. Mitre 430 — 6º piso — Capital Federal. — Buenos Aires, junio 16 de 1959.

e.23|6-Nº L-12.418-v.25|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 10|959 para el día 20 de julio de 1959, a las 15 horas por la ejecución de trabajos varios en el rubro electricidad, comprendiendo tableros, automáticos de los generadores, reguladores de tensión, cambio de sistema de artefactos y de instalación de luces, a bordo del Transporte A.R.A. "Beagle" de este Comando.

Valor del pliego: m$n. 30.

Apertura de Licitaciones: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, junio 10 de 1959.

e.13|6-Nº L-12.288-v.25|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 14|59 para el día 24 de julio de 1959 a las 15.30 horas para la provisión de 8 juegos de baterías de acumuladores de plomo cuyas características se especifican en el pliego correspondiente. — Valor del Pliego: m$n. 5.— Apertura de licitaciones: en la División Licitaciones y Compras — Bmé. Mitre 430 — 6º piso — Capital Federal. — Buenos Aires, junio 16 de 1959.

e.24|6-Nº L-12.439-v.4|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 11|59 para el día 23 de julio de 1959 a las 15 horas, para contratar servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los motores diesel propulsores y motores diesel acoplados a los generadores eléctricos del Transporte A. R. A. "Bahía Buen Suceso" de este Comando. — Valor del pliego m$n. 100.— Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras — Bmé Mitre 430 — 6º piso. Capital Federal. — Buenos Aires, junio 12 de 1959. e.18|6-Nº L-12.348-v.30|6|59

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Privada Nº 139|59 para la provisión de ropa interior, pullovers y tricotas, a realizarse el día 15 de julio de 1959, a las 15.30 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica — Parera Nº 36 — Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes de 9.30 a 17.30 horas. — Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto. e.24|6-Nº L-12.427-v.4|7|59

Llámase a Licitación Privada Nº 134|59 para la provisión de uniformes de invierno, verano e instrucción para soldados, cadetes, aspirante y personal de los cuadros, a realizarse el día 8 de julio de 1959, a las 15 30 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes, de 9 30 a 17.30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.15|6-Nº L-12.301-v.26|6|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expedientes: Nros. 621|59 y 618|59

Llámase a Licitación Pública Nº 16|59, para el día 6 de julio de 1959, a las 10 horas, para contratar la adquisición de materiales de electricidad, máquinas para lavar ropa, planchar y centrifuga, con destino a la Colonia Dr. Emilio Vidal Abal Oliva, Córdoba, FCNGM, servicio dependiente de este Instituto. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Sección Licitaciones Públicas, Callao 1387 3er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.15|6-Nº L-12.294-v.26|6|59

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 21|59, para el día 7 de julio de 1959 a las 15, para la adquisición de "ropa" y "uniformes y equipos".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la oficina mencionada.

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal". Oliva (Córdoba), junio 8 de 1959. — Luis María Cassain, Secretario Administrativo.

e.19|6-Nº L-12.364-v.1º|7|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"

Expediente Nº 1.589|59

Llámase a Licitación Pública Nº 25|59 para el día 15 de julio de 1959, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Colonia Cabred, durante el Ejercicio Fiscal 1958-1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, FCNGSM., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Callao 1387, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie, leche pura de vaca, papas y tabaco negro.

Open Door, 23 de junio de 1959. — El Director de Colonia Cabred.

e.23|6-Nº L.12.414-v.3|7|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 22|59

para el día 17 de julio de 1959, a las 15 hs.

Objeto: Adquisición de materiales de curaciones para stock semestral, con destino al Departamento Abastecimientos (División Droguería).

Apertura y lectura de las propuestas el 17 de julio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín Nº 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas.

e.23|6-Nº L.12.415-v.10|7|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 187|59, hasta el día 24 de julio de 1959, a las 16 horas, para la provisión y montaje de palas mecánicas simples, fijas y móviles, para descarga de vagones cargados de cereal en los elevadores terminales de Puertos Rosario, San Lorenzo y Santa Fe, de la Provincia de Santa Fe. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). — Pliego $ 500.00 m|n. — Presupuesto Oficial m$n. 7.800.000.00.

e.9|6-Nº L-12.238-v.26|6|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 273-M, hasta el día 15 de julio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Pino Brasil. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15. — m|n.

e.23|6-Nº L-12.421-v.3|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 267-M, hasta el día 3 de julio de 1959 — 14.30 horas — Provisión: Tejas Francesas. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — piso 1º — Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.23|6-Nº L-12.422-v.25|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 272-M, hasta el día 14 de julio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Maderas. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15.—

e.22|6-Nº L-12.396-v.2|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 270-M, hasta el día 13 de julio de 1959 — 11.30 horas. — Provisión: Madera Compensada (Terciada).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.19|6-Nº L.12.376-v.1º|7|59

Licitación Pública Nº 124-P.59

Nº 124-P|59 — 29|7|59, a las 10.30. — Por la construcción de obras de canalizaciones subterráneas en la Sección San Fernando. — Monto estimado: m$n. 753.732.58. — Valor del Pliego: m$n. 39.

Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º Capital, de 12.30 a 16.30 horas, y retirarlo transcurridas 48 horas en la Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas.

Informes, entrega y apertura de propuestas a Sección Licitaciones.

e.22|6-Nº L.12.406-v.26|6|59

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3323 hasta el día 1º de julio de 1959, a las 15 horas. Provisión de juntas de goma para esféricos de cañería de refulado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego $ 5 m|n.

e.24|6-Nº L-12.465.v.26|6|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 26.953|58

Prendas para personal de cirugía, corbatas y zapatos. — 29|7|59 a las 15. — Charcas 1840. e.24|6-Nº L-12.428-v.4|7|59

Expediente Nº 5.180|59

Repuestos camioneta y camiones Dodge modelo 1957. — 20|7|59 a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.24|6-Nº L-12.429-v.26|6|59

Expediente Nº 9.841|59

Materiales e instrumental para servicios de cirugía, traumatología, clínica médica, obstetricia y hemoterapia. — 17|7|59 a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.24|6-Nº L-12.430-v.26|6|59

Expediente Nº 12.070|59

Quesos, dulces, leche, manteca y crema. — 16|7|59 a las 15. Charcas 1840.

e.24|6-Nº L-12.431-v.26|6|59

Expediente Nº 11.882|59

Pollos y huevos. — 16|7|59 a las 15.15 — Charcas 1840

e.24|6-Nº L-12.432-v.26|6|59

Expediente Nº 11.881|59
Verduras frescas. — 17|7|59 a las 15. — Charcas 1840.
e.24|6-Nº L-12.433-v.26|6|59

Licitación Pública
Expediente: 15.120/1858
Machos y mechas de acero. — 22|7|1959, a las 15 y 15. — Charcas 1840.
e.24|6-Nº L.12.434-v.26|6|59

Licitación Pública
Expediente: 11.880/1959
Frutas frescas. — 22|7|1959, a las 15. — Charcas 1840.
e.24|6-Nº L.12.435-v.26|6|59

Licitación Pública
Expediente: 31.114/1858
Baterías y sus accesorios, bujías y otros accesorios para autos. — 21|7|1959, a las 15 y 15. — Charcas 1840.
e.24|6-Nº L.12.436-v.4|7|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3.654 para la adquisición de 50.000 Tns. de cemento Portland, $ 70.000.000.— Presentación propuestas: 10 de julio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.18|6-Nº L-12.315-v.30|6|59

Licitación pública de las obras de accesos al puente "Nicolás Avellaneda" (mejoramiento del pavimento), $ 1.785.725. Presentación propuestas: 10 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.12|6-Nº L-12.275-v.30|6|59

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Tapa-Vipos (Km. 1326,9-Km. 1345,2), $ 4.890.523,60. — Presentación propuestas: Julio 20, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.19|6-Nº L.12.378-v.7|7|59

Licitación Pública Nº 3.652 para la adquisición de tubos acumuladores de gas acetileno, de existencia en plaza o de importación, $ 799.888.—. Presentación propuestas: 6 de julio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.15|6-Nº L. 12.304-v.26|6|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 129-P|59
Nº 129-P|59 — 29|7|59 a las 11.30. — Por la ejecución de obras de canalizaciones subterráneas en la Sección Wilde — Distrito 1º. — Monto estimado m$n. 670.535,85. — Valor del Pliego m$n. 58.— Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, de 12.30 a 16.30 horas y retirarlos transcurridas 48 horas en la Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas. — Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.
e.23|6-Nº L-12.425-v.27|6|59

Licitación Pública Nº 125-P|59
Nº 125-P|59 — 28|7|59 a las 10.30. — Por la ejecución de obras de canalizaciones subterráneas en la Sección Vicente López. — Monto estimado: m$n. 3.351.443,06. — Valor del pliego m$n. 140.50.
Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, de 12.30 a 16.30 horas y retirarlos transcurridas 48 horas en la Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 10 30 a 17 horas. Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.
e.22|6-Nº L.12.405-v.26|6|59

Licitación Pública Nº 127-P|59
Nº 127-P|59 — 31|7|59, a las 10.30. — Por la construcción de un edificio compuesto de Planta Baja, 1º y 2º Piso y Azotea, con una superficie cubierta de 974 m2. a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa ubicado en la calle H. Yrigoyen con contrafrente a la calle J. B. Alberdi entre 25 de Mayo y B. Mitre, de la localidad de Villa Angela, Pcia. de Chaco. — Monto estimado: m$n. 4.500.000. — Valor del Pliego: m$n. 134.
Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, de 12.30 a 16.30 hs., y retirarlos transcurridas 48 horas, en la Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas.
Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.
Los Pliegos de Condiciones también se podrán abonar y retirar en nuestra Oficina Comercial de Resistencia (Chaco), calle Rawson Nº 151.
e.22|6-Nº L.12.407-v.26|6|59

Licitación Pública Nº 126-P|59
Nº 126-P|59 — 28|7|59, a las 11.30. — Por la ejecución de obras de canalizaciones subterráneas en la Sección Quilmes, Distrito 1º. — Monto estimado: m$n. 902.936,81. — Valor del Pliego: m$n. 69.
Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, de 12.30 a 16.30 hs., y retirarlos transcurridas 48 horas en la Sección Licitaciones, Avenida La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 10 30 a 17 hs.
Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.
e.22|6-Nº L.12.409-v.26|6|59

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 24|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 13 de julio de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de: pintura al agua lavable, pasta bermellón, blanca, óxido de hierro, roja, blanca a base de albayalde, esmalte brillante común, sintético, óxido de hierro en polvo, aluminio, amarillo ocre, azul oscuro, bermellón, colorado en polvo, tierra sombra y siena, tiza blanca y verde imperial en polvo, barniz, removedor, thinner, aceite de lino cocido y crudo, cola en polvo, goma laca en escamas y masilla a la piroxilina gris".
Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas. e.13|6-Nº L-12.284-v.25|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 25|59 bis con apertura en la División Compras, de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 27 de julio, a las 11 horas, para la adquisición de: aluminio en chapas; bronce común fundido en bujes, fosforoso fundido en barras y bujes; cinc en chapas lisas; cobre electrolítico trafilado, en barras, en chapas, ½ caña y en planchuelas; caño de cobre; latón en barras exagonales, redondas en chapas; metal Delta en barras exagonales, redondas y chapas; metal Muntz en barras redondas; metal blanco al plomo, para cojinetes; papel España y plomo en chapas en diversos tipos y medidas. Retiro de pliegos en la dirección nombrada al precio de (20) veinte pesos m|n. en el horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas. e.24|6-Nº L.12.447-v.4|7|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
Llámase a Licitación Pública Nº 8 para la provisión de hélices de bronce y de fundición.
Retiro de pliegos: En Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.
Apertura: 17|7|59, a las 10 hs., en la dirección indicada.
e.19|6-Nº L.12.373-v.1|7|59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Dpto. Suministros)
Expediente M 59|114
Llama a licitación pública para la: "Fabricación de cambios y corazones de vía". — Apertura 13|7 59 — 11 horas. — Pliego $ 110.— Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973 — Capital Federal. — De lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
e.22|6-Nº L-12.398-v.26|6|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Llámase a Licitación Pública Nº 589 para provisión de casillas desarmables de hormigón para baños, letrinas y garages para zorras. — Apertura 15 horas del 20|7|59. — Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas. — Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 2er. piso, Capital. e.22|6-Nº L-12.399-v.2|7|59

Licitaciones
Pública G.1838: Madera aserrada Curupay o Cebil Moro tipo Orán, pliego s/cargo, ap. 3|7, 14 hs. — Pública G. 1830: Aceros de calidad común, varias medidas, pliego m$n. 10, ap. 3|7|59, 15 hs. — Pública G.1831: Pedregullo de granito, pliego m$n. 20, ap. 6|7, 14 hs. — Privada G.I.1832: Relojes de bolsillo, alternativa material a importar, pliego s|cargo, ap. 6|7, 15 hs. — Privada G.1833: Removedor orgánico, pliego m$n. 10, ap. 7|7, 14 hs. — Privada G.1834: Utiles varios de oficina, pliego s|cargo, ap. 7|7, 15 hs. — Pública G. 1835: Correa especial para dínamo de coches, pliego m$n. 10, ap. 8|7, 12 hs. — Privada F.5791: Acoplos de fundición, para mangas, pliego m$n. 25, ap. 8|7, 14 hs. — Privada F.5792: Rodillo transportador para planta de soldadura eléctrica, pliego m$n. 20, ap. 8|7, 15 hs. — Privada F.5793: Ruedas de acero moldeado, pliego m$n. 20, ap. 10|7, 10 hs. — Pública G.1502|B: Clavos de gancho, pliego m$n. 25, ap. 10|7, 11 hs. — Pública G.1443|B: Pinturas preparadas, secantes y revividor para cueros, pliego m$n. 20, ap. 10|7, 12 hs. — Pública G.1779|A: Mangas de goma, pliego m$n. 25, ap. 10|7, 14 hs. — Privada G. 1836: Papel de calcar y tela transparente, pliego s|cargo, ap. 10|7, 15 hs. — Pública G.1839: Bulones de acero dulce, pliego m$n. 10, ap. 13|7, 10 hs. Pública F.5794: Zapatas de hierro fundido, pliego m$n. 30, ap. 13|7, 11 hs. — Privada G.1521|A: Mangas de goma, pliego s|cargo, ap. 13|7, 12 hs. — Privada G.1841: Papeles carbónicos, de envolver, secantes, rótulos, etc., pliego s|cargo, ap. 13|7, 14 hs. — Privada G.1842: Limas varias, pliego s|cargo, ap. 13|7, 15 hs. — Privada G.1843: Botas de goma, pliego m$n. 10, ap. 14|7, 10 hs. — Pública G. 1844: Goma en plancha y mangas de goma, pliego m$n. 10, ap. 14|7, 11 hs. — Pública G.1845: Acero calidad común en barras y en chapas, pliego m$n. 10, ap. 14|7, 12 hs. — Pública F.5795: Eclisas planas de acero, pliego m$n. 30, ap. 14|7, 14 horas.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada (Ofic. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 16.30 horas. e.19|6-Nº L.12.374-v.25|6|59

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
Licitaciones públicas
Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas, Buenos Aires.
Nº 965 — AMR. 1|4030|59 - 2.000 travesaños de freno completo para tenders de locomotoras y vagones - 10|7|59 - 15.30 horas.
Nº 972 — AMR. 1|5297|59 - 600.000 tirafondos de acero para vía - 13|7|59 - 11.00 horas.
e.16|6-Nº L-12.224-v.27|6|59

Licitación Pública Nº 969, vence: 14|7|59, a las 16 horas.
Renovación de vía entre Km. 968,5 y Km. 1007|260. Línea principal a Tucumán. Documentación $ 500 m|n.
Lic. Pública Nº 970, vence: 16|7|59, a las 16 horas. Reacondicionamiento de vía en varios trechos entre Km. 788 y Km. 1106. Línea principal a Tucumán. Documentación $ 500 m|n.
Cons.: Av. Maipú 1302, Of. 314, Cap. Federal. Jefe Dist. V. y O. Est. Tucumán. e.15|6-Nº L. 12.366-v.26|6|59

Licitaciones Públicas
Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, Oficina 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas, Buenos Aires.
Nº 966 — 77.B.745|IMP. — 255 émbolos de acero fundido. — 23|7|59, 10 hs. — Semiterminados.
Nº 971 — AMR.1|5.284|59 — 20 000 kilos de estaño en lingotes. — 10 7|59, 12 hs. — Kgs. de estaño en lingotes.
e.22|6-Nº L.12.400-v.26|6|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 13/59
Licitaciones Públicas
17 julio 1959, 10 hs. Estopa de algodón para limpieza. OC.24|59 Ax.1. — 21 julio 1959, 10 hs. Sombreros de paja. OC. 58|59 Ax.23. — 21 julio 1959, 11 hs. Estopa caja engrase. OC.24|59 Ax.2. — 21 julio 1959, 14 hs. Correas de suela. OC. 29|59 Ax.3. — 22 julio 1959, 10 hs. Botas de goma. OC.58|59 Ax.25. — 22 julio 1959, 11 hs. Alambre de púa. OC. 36|59. — 22 julio 1959, 14 hs. Cables de acero. OC.42|59 Ax.3. — 23 julio 1959, 11 hs. Tubos de cobre. OC.22|59 Ax.1. — 23 julio 1959, 14 hs. Equipos electrobomba y motobombas. OC.50|59 Ax.6. — 23 julio 1959, 15 hs. Cojinetes de rodillos. OC.51|59 Ax.6. — 29 julio 1959, 10 hs. Unidades reductores de velocidad. OC. 52|57 Ax.67. — 30 julio 1959, 10 hs. Puente grúa de 16 Tn. OC.57|58 Ax.3. — 31 julio 1959, 10 hs. Máquinas herramientas para carpintería y taller mecánico. OC.51|58 Ax.50. — 5 agosto 1959, 10 hs. Botas y guantes de cuero, lona y amianto. OC. 58|59 Ax. 21. — 7 agosto 1959, 10 hs. Confección de sobretodos. OC.58|59 Ax.18. — Consulta y retiro de Pliegos, Av. Maipú 4, Oficina de Licitaciones, Capital Federal. — La Administración e.24|6-Nº L.12.443-v.4|7|59

Sumario

EDICION DE 56 PAGINAS